RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS PARCIALES, CIERTOS LOTES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA (CONTR/ 2021/707843)

Advertido error en la Resolución de la Secretaria General Técnica de 1 de febrero de 2023 por la que se acuerda la declaración de desierto parcial para ciertos lotes del contrato indicado (CONTR/2021/707843), y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

En el Hecho Tercero y en el Resuelve, donde dice:

LOTE Y DENOMINACIÓN	N.º SESIONES ANUALES DESIERTAS
7.B.7 Málaga (Centro)	2.679
7.B.8 Málaga (Este)	50

Debe decir:

LOTE Y DENOMINACIÓN	N.º SESIONES ANUALES DESIERTAS
7.B.7 Málaga (Centro)	2.679
7.B.8 Málaga (Este)	**30**

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto y la Orden de 21 de diciembre de 2015, artículo 6.b)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPLXWBFWC79DCUCTG7USCX9CEQC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	09/02/2023
ID. FIRMA	VH5DPLXWBFWC79DCUCTG7USCX9CEQC	PÁGINA	1/1